

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA
PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: DANIEL
LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, once de julio de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito de Bertha Guillermina Pérez Hernández, actora en el presente juicio, recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el diez de julio de la anualidad que transcurre, con el que refiere dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintitrés de junio; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito y sus anexos por lo que se ordenan agregar en autos del expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ahora bien, toda vez que la actora adjuntó en original los acuses de los oficios, se hace de su conocimiento que una vez que el asunto se encuentre debidamente concluido, se pondrán a su disposición para que en su oportunidad sean entregados, debiéndose dejar en su lugar copia certificada de los mismos en autos del expediente.

TERCERO. Se conmina a la actora para que en lo subsecuente atienda los requerimientos realizados por este Órgano Jurisdiccional en los plazos y términos establecidos para tal efecto.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: DANIEL LÓPEZ
MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, once de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cumplimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

 